



# Resolución de Consejo Universitario

## Nº 260-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2025

### VISTOS:

El Expediente Nº 2180, de fecha 12 de mayo de 2025; el Oficio Nº 004-2025-UNAMAD-R/CTDCPB-PM de fecha 12 de mayo de 2025, el Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario de Sesión Ordinaria Nº 005-2025-SO-CU-UNAMAD, de fecha 13 de mayo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 8, de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N.º 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, así como la Ley N.º 32141, Ley que modifica la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las Universidades Públicas licenciadas;

Que, mediante Resolución N.º 626-2009-CONAFU de fecha 27 de noviembre del 2009, se otorga la Autorización Definitiva de Funcionamiento a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, bajo Ley N.º 23733 y sus amplias modificatorias y complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve; OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede conformada por sus dos (2) locales, ubicados en la provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, el Artículo 58, de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 102 del Estatuto de la UNAMAD, aprobado bajo Resolución N.º 02-2020-UNAMAD-AU, de fecha 30 de enero de 2020;

Que, el artículo 59.14 de la Ley Universitaria-Ley N.º 30220, establece las atribuciones del Consejo Universitario, estando entre ellas: Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Concordante con el inciso x) del artículo 104 del Estatuto de la UNAMAD;

Que, el Sr. Rector es el personero y representante legal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Art. 7, e inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N.º 125-2025-CU-UNAMAD, de fecha 07 de marzo de 2025, se resuelve:

(...)

**ARTÍCULO 2º:** CONFORMAR, la COMISIÓN TÉCNICA encargada de la elaboración del Diseño Curricular para las nuevas carreras profesionales de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, esto en concordancia a la Ley N.º 32247, integrada por los siguientes funcionarios y profesionales que se detallan a continuación:

(...)

CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DR. ISAU HUAMANTUPA CHUQUIMACO	Presidente
DR. GERMAN HEBER CORREA NUÑEZ	Miembro



# Resolución de Consejo Universitario

Nº 260-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2025

DR. ROGER OSWALDO POCCHUANCA AGUILAR	Miembro
CPC. BERSABET YOVANA SULLA QUEA	Miembro
CPC. JORGE QUILLE MAMANI	Miembro
LIC. LUCHO ALBERTO MERMA SURCO	Apoyo

Que, con Oficio Nº 004-2025-UNAMAD-R/CTDCPB-PM, de fecha 12 de mayo de 2025, el Presidente de la COMISIÓN TÉCNICA encargada de la elaboración del Diseño Curricular para las nuevas carreras profesionales de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, esto en concordancia a la Ley Nº 32247, solicita al Rector (e), que mediante acto resolutivo se reconozca al Grupo de Interés de la Carrera Profesional de Biología (...);



Que, asimismo mediante Oficio Nº 008-2025-UNAMAD-R/CTDCPB-PM, de fecha 15 de mayo de 2025, el Presidente de la COMISIÓN TÉCNICA encargada de la elaboración del Diseño Curricular para las nuevas carreras profesionales de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, esto en concordancia a la Ley Nº 32247, solicita que se adicione a un profesional representante de Ayuda para Vida Silvestre Amenazada Sociedad Zoológica de Francfort Peru-AVISA SZF PERU;



Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Nº 005-2025-SO-CU-UNAMAD, de fecha 13 de mayo de 2025, emitió, el siguiente, Acuerdo; POR UNANIMIDAD: **CONFORMAR**, el GRUPO DE INTERES para que en coordinación con la COMISIÓN TÉCNICA realice la elaboración del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Biología de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, esto en concordancia a la Ley Nº 32247;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 002-2020-UNAMAD-AU, y a lo acordado por el pleno del Consejo Universitario;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** CONFORMAR, el GRUPO DE INTERES para que en coordinación con la COMISIÓN TÉCNICA realicen la elaboración del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Biología de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, esto en concordancia a la Ley Nº 32247, integrada por las siguientes funcionarios y profesionales que se detallan a continuación:

CARRERA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA		
ITEM	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE
1	ASOCIACION CENTRO DE INNOVACION CIENTIFICA AMAZONICA-CIENCIA SAC (CINCIA)	M.Sc. CESAR FELIPE ESCORRA GUANIRA
2	COLEGIO DE BIOLOGOS DEL PERU, CONSEJO REGIONAL XXI MDD	M.Sc. BLGO. JIMMY FERNANDO LAYCHE BARDALES
3	ACUICULTURA INTEGRAL TAMBOPATA S.A.C.	M.Sc. BLGO. OLGER JACINTO MOCHCO MUÑOZ
4	WYSS ACADEMY FOR NATURE AT THE UNIVERSITY OF BERN	M.Sc. BLGO. ALEJANDRO PORTILLO GUIASADO
5	INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA-IIAP MDD	M.Sc. ING. RONALD CORVERA GOMRINGER
6	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL AMBIENTE-GOREMAD	M.Sc. BLGO. LUIS ARMANDO NIETO RAMOS
7	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA-ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TAHUAMANU (ANA)-MADRE DE DIOS	M.Sc. BLGO. JUAN FLOREZ RONDAN



## Resolución de Consejo Universitario

### Nº 260-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2025

8	OFICINA DESCONCENTRADA DE SERVICIOS MADRE DE DIOS-SUNASS	DR. ARMANDO IRAM MUÑANTE DEL CASTILLO
9	ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO INTEGRAL (AIDER)	BLGO. CLAUDIO LUIS CARDAMA SIFUENTES
10	OFICINA DESCONCENTRADA DE PUERTO MALDONADO-OSINFOR	ING. BENJAMIN VALENCIA CASTILLO
11	CONSERVACION AMAZONICA (ACCA)	ING. YESENIA APAZA QUISPE
12	AYUDA PARA VIDA SILVESTRE AMENAZADA SOCIEDAD ZOOLOGICA EN FRANCFORT PERU-AVISA SZF PERU	DR. HAUKE HOOPS

**ARTÍCULO 2°:** DISPONER, que la Comisión Técnica encargada de la elaboración del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Biología trabaje de forma articulada con los profesionales que integran el grupo de interés que se detalla en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°:** DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**ARTÍCULO 4°:** DISPONER la publicación, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. [www.unamad.edu.pe](http://www.unamad.edu.pe)

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE;**



MTRA. RAQUEL BEATRIZ CASAS HUISA  
SECRETARIO GENERAL (e)



DR. JOAB MAQUERA RAMÍREZ  
RECTOR (e)  
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Distribución:  
VRA,  
VRI,  
OCL,  
OAJ,  
DIGA,  
OPP,  
URH,  
REM,  
ESCALAF